



## **Recomendación de seguridad operacional.**

### **Inflado de neumáticos**

De acuerdo con los principios fundamentales que rigen las investigaciones de accidentes e incidentes, una recomendación de seguridad de seguridad no tiene por objeto atribuir la culpa ni evaluar la responsabilidad individual o colectiva en un accidente o incidente.

Los destinatarios de las recomendaciones de seguridad, tal como se menciona en la RFA 127-3, deberán informar a la DSO en un plazo de sesenta días a partir de la recepción, de las medidas que piensan tomar y, en su caso, del tiempo necesario para su realización

La presente recomendación se emite como medida de seguridad derivada del incidente de seguridad ocupacional, donde se produjo la explosión de un neumático de carro, ocurrido en la sección de inflado de neumáticos del Servicio de Transporte debido al cual generó lesiones al personal que realizaba la tarea de inflado del mismo, la DSO recomienda a los Comandos, Unidades y Jefaturas en donde se realicen tareas similares:

- 1)** Colocar tabla de calibración de neumáticos, donde se establezcan las medidas del neumático y la presión de calibración recomendada, esta debe encontrarse en un lugar visible al momento de realizar la tarea.
- 2)** Instruir al personal para detectar neumáticos que se encuentren en condiciones de recambio y que no puedan volver a ser utilizados por poseer alambres visibles, desgaste excesivo del dibujo del neumático, deformaciones, bultos o kilómetros de uso.